

Se suscribe á este Periódico en la Imprenta y Librería de Velez, calle del Mercado, núm. 20 nuevo, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 36 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redacción establecida en la misma Imprenta y Librería, francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

# BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

## ARTICULO DE OFICIO.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### Circular núm. 194.

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos que á continuación se expresan, remitirán á este Gobierno de provincia en el preciso é improrogable término de ocho dias, los estados numéricos de nacidos, casados y muertos correspondientes al primer trimestre de este año; en la inteligencia que de no verificarlo así, les exigirá la multa de 200 rs. con que desde ahora les comino. Burgos 3 de Junio de 1852.—Francisco del Busto.

#### Partido de Aranda.

La Aguilera.  
Quemada.  
San Juan del Monte.  
Vadocondes.  
Valdeande.

#### Partido de Belorado.

Alcocero.  
Bascuñana.  
Redecilla del Campo.  
San Vicente del Valle.

#### Partido de Bribiesca.

Bañuelos de Bureba.  
Busto.  
Cameno.  
Cascajares de Bureba.  
Cubo.  
Fuente Bureba.

Grisaleña.  
Pradanos de Bureba.  
Poza de la Sal.  
Quintanillabon.  
Reinoso.

#### Partido de Burgos.

Arlanzon.  
Cardaña-gimeno.  
Celada del Camino.  
Isar.  
Mansilla de Burgos.  
Mazuela.  
Olmillos del Camino.  
Orbaneja Riopico.  
Palacios de Benaber.  
Quintanilla Vivar.  
Quintanilla Somuño.  
Revilla del Campo.  
Riocerezo.  
Ros.  
Rubena.  
San Adrian de Juarros.  
Villasur de Herreiros.

#### Partido de Castrogeriz.

Barrio de Muño.  
Castellanos de Castro.  
Castrillo Matajudios.  
Yudego y Villandiego.  
Los Balbases.  
Padilla de Abajo.  
Padilla de Arriba.  
Palacios de Riopisuerga.  
Sasamon.  
Villaldemiro.

Villanueva de Argaño  
 Villaquirán de los Infantes.  
 Villaverde Mongina.  
 Villazopeque.

*Partido de Lerma.*

Castrillo Solarana  
 Cilleruelo de Abajo.  
 Cuevas de San Clemente.  
 Lerma  
 Madrigal del Monte.  
 Mazuela.  
 Puenteadura.  
 Santa Ines.  
 Torrecilla del Monte.

*Partido de Miranda.*

Miranda de Ebro.  
 Condado de Treviño.

*Partido de Medina.*

Berberana.  
 Relloso.  
 Villaescusa del Buiron.  
 Merindad de Valdeporres.  
 Valle de Tovalina.

*Partido de Roa.*

Adrada de Haza.  
 Berlangas  
 Hoyales de Roa.  
 Roa,  
 Valdezate.

*Partido de Sedano.*

Nidaguila.  
 Sargentos de la Lora.  
 Terradillos de Sedano.  
 Alfoz de Santa Gadea.  
 Valle de Valdevezana.

*Partido de Salas.*

Ahedo.  
 Cabezón de la Sierra.  
 Espinosa de Cervera.  
 Jaramillo de la Fuente.  
 Jaramillo Quejudo.  
 Mambrilla de Lara.  
 Moncalvillo.  
 Rabanera del Pinar.  
 Tineblas.  
 Villoruevo.  
 Jurisdicción de Lara.  
 Valle de Valdelaguna.

*Partido de Villadiego.*

Castrecias.  
 Coculina.  
 Cuevas de Amaya.  
 Guadilla de Villamar.  
 Sotovellanos.  
 Villavedon.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

*Comision de liquidacion y reconocimiento de créditos atrasados del Tesoro de la provincia del Burgos.*

Pasadas á esta Comision por la Contaduría de Renta de esta provincia, las liquidaciones correspondientes á las pensionistas de gracia y guerra se hace llamamiento á las interesadas que abajo se mencionan para que se presenten en la espresada Comision dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha del presente anuncio ó autoricen persona para que preste en aquellas su conformidad ó dissenso, bajo el supuesto de que se tendrá por tácita aprobacion en el caso de que no lo verifique, y de que se dará á dichos documentos el curso correspondiente.

- D.<sup>a</sup> Eustaquia Vivanco.
- D. Antonio de la Torre.
- D.<sup>a</sup> Maria Sanz.
- D. Francisco Gabino Regules.
- D.<sup>a</sup> Maria Santos Ortiz
- Maria Santos Mizun.
- Marta Miguel.
- Modesta Madrid.
- Luisa Garrido
- Maria de la Fuente.
- Biviana Fernandez.
- Isabel Fernandez.
- Maria de los Dolores Encinillas.
- Matea Pascual.
- Catalina Vicario.
- Eugenia Manguique.
- Ignacia Esteban.
- Pascuala Diez y Muñoz.
- Josefa Cristantes.
- D. Manuel Cristoval.
- D.<sup>a</sup> Luisa Cerato.
- D. Frutos Bueno.
- D. Casilda Agüero.
- Toribia Aragon.
- Canuta Villaverde.

Burgos 3 de Junio de 1852.—El Presidente, Eugenio Maria Perez.

Don Francisco del Busto, Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III y Gobernador de esta provincia &c

Hago saber: Que por D Leandro Lopez de la Riva vecino de esta Ciudad y residente en la misma, se ha solicitado la pertenencia de la mina (Caducada) de carbon de piedra titulada, la Restaurada que ahora se denominara *Santa Maria*, sita en el punto que llaman Sanchimoro, término y distrito municipal de Villasur de Herberos: linda por Este, con el arroyo de Sanchimoro, Oeste: con tierras labrantías de Villasur, Norte, con el monte titulado Vallejo Sanchimoro y cumbre del cerro de la portilla, y Sur con camino de Pradoluengo y rio mayor de Villasur

Y habiendo sido admitida dicha solicitud por decreto de este dia, se anuncia al publico á fin de que si alguno tuviera que deducir en contra de esta pretension, lo haga en este Gobierno de provincia en el término improrogable de sesenta dias contados desde esta fecha, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 del reglamento para la ejecucion de la ley vigente de minería. Burgos 4 de Junio de 1852.—Francisco del Busto.

D Francisco del Busto, Caballero de la Real y distinguida orden Española de Carlos III, Gobernador y Subdelegado de rentas de esta Ciudad y su provincia

Por el presente tercer edicto, se cita, llama y emplaza á José Llamas vecino de Vitoria, y Manuel Martinez que lo es de Bilbao, para que se presenten en este tribunal de rentas, á responder de lo que contra ellos se pide por S. E la Audiencia Territorial, en causa que se les formó por contrabando: pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Burgos Junio 2 de 1852.—Francisco del Busto.—Por mandado de S. Sria, José María Nieto.

#### Comision de exámenes de la provincia de Burgos.

Esta Comision ha señalado el dia 16 del próximo mes de Julio para dar principio á los exámenes de los aspirantes á Maestros de la clase elemental quienes deberán presentar en la Secretaría de la misma antes del 13 de dicho mes: 1.º Solicitud en el papel sellado correspondiente. 2.º Fé de bautismo legalizada que acredite tener 20 años.

3.º Certificacion del Director de una Escuela normal que acredite haber ganado los dos años de estudio y observado buena conducta moral y religiosa 4.º Otra certificacion del Alcalde y Cura párroco del pueblo donde hubiere residido despues de salir de la Escuela normal 5.º La carta de pago de haber consignado 280 rs. por derechos del título en la Depositaria del Instituto de esta Capital: y 6.º Cuatro muestras de Escritura en letras de distinto tamaño desde el tipo mayor al menor de la bastardilla española.

Los exámenes de las aspirantas á Maestras de la clase Superior y elemental, principiaron el 19 de Julio presentando las interesadas en la Secretaría antes del dia 16 del mismo los documentos: 1.º, 2.º, 4.º y 5.º que se exige á los Maestros y ademas fé de casadas si lo fueren y algunas labores de costura y bordado hechas por la aspiranta con mas dos muestras de escritura de letra de distinto tamaño en bastarda española. Burgos 3 de Junio de 1852.—E. P. Francisco del Busto —P. A. D. L. C. P. Antonio Martinez Acosta, Srio.

#### Comision de instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

##### Exámenes de Maestros y Maestras.

Los exámenes para Maestros de clase superior y elemental, darán principio el dia 16 de Julio próximo, y los aspirantes presentarán la solicitud acompañada de los documentos, que se exigen en los artículos 15 y 16 del Reglamento vigente de exámenes, debiendo presentarles con tres dias por lo menos de anticipacion en esta Secretaría.

Los exámenes para Maestras darán principio el dia 27 de dicho mes, y con igual término de anticipacion presentarán las aspirantas, la solicitud acompañada de la fé de bautismo, certificacion de buena conducta del Alcalde y párroco, en que hubieren residido los dos últimos años, algunas labores de cosido y bordado, dos muestras de escritura de letra de distinto tamaño de bastarda española los recibos de los derechos de examen y título, y la fé de casada, las que lo fueren. Valladolid 26 de Mayo de 1852.—El Presidente, Fuente.—Manuel Santos Martin, Srio.

#### Comision Superior de instruccion primaria de Burgos.

Hallándose dispuesto por el artículo 86 del Reglamento de Escuelas que se celebren en ellas exámenes generales y públicos durante el mes actual se recuerda á los Ayuntamientos y Comisiones locales de Instruccion primaria de la provincia el cumplimiento de este deber, cuidando dichas Corporaciones de comunicar á esta Superior el juicio que hubieren formado acerca del estado de la enseñanza con las circunstancias que espresa el artículo 44 del Reglamento de las Comisiones. Estas deberán adjudicar premios á los niños mas sobresalientes de las respectivas clases ó secciones ó en otro caso habrá de formarse una lista de mérito que fijándose en la Escuela sirva de estímulo á los demas Burgos 1.º de Junio de 1852.—E. P., Francisco del Busto —P. A. D. L. C. P., Antonio Matinez Acosta, Secretario.

Segun me manifiesta el Sr. Brigadier Gefe de E. M. de esta Capitanía general, en comunicacion de 29 de Mayo próximo pasado, se hallan de venta en las Oficinas de su

cargo, once ejemplares completos de la traducción de la obra, que con el título de *Compendio del arte de la Guerra* publicó en frances el Baron de Jommi, cuya obra consta de dos tomos, y su precio es de 34 rs. Hay además un segundo tomo suelto, que se vende á 17 rs.

Lo que á ruego de dicho Sr. se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia, para conocimiento de las personas que deseen adquirir dichos ejemplares. Burgos 1.º de Junio de 1852.—Francisco del Busto.

## CONSULTOR DE ALCALDES Y AYUNTAMIENTOS

por

DON CELESTINO MAS Y ABAD

*Abogado y Diputado á Cortes.*

Obra la mas útil de cuantas en su género hay publicadas é indispensable á los Alcaldes, á los Ayuntamientos y á sus Secretarios para el desempeño de sus funciones, recomendada por el Gobierno de S. M. á las municipalidades en reales órdenes de 27 de Febrero de 1850 y 4 de Diciembre de 1851 y abonable su importe en las cuentas del presupuesto.

Todo elogio despues del que hace el Gobierno en las citadas reales órdenes es superfluo, bastando decir con aquel que es un libro en el cual los Ayuntamientos tienen todas las leyes, decretos y reglamentos cuyo conocimiento interesa con explicaciones y abundantes formularios para toda clase de expedientes. En breve se publicará un apéndice que comprenderá todo lo que se haya innovado desde la impresion del Consultor hasta la del apéndice.

El precio de la obra es de 60 rs. vn. para los que la adquieran desde luego ó dejen nota de suscripción caso de no haber ejemplares siendo despues de agotada la edicion para los no suscritos de 90 rs. y los apéndices á precio doble del módico que se les fije al publicarlos.

Puntos de espendicion: Madrid librería de la *Publicidad*: en esta provincia en la Depositaria del Gobierno de la misma.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, cuya dotacion consiste en 220 rs. pagados de fondos municipales. Los aspirantes á la misma, dirigirán sus solicitudes francas de porte al presidente del Ayuntamiento en el término de un mes desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial. Olmitillos de Muñó 2 de Junio de 1852. —E. P. Mateo Ruiz.

## CAJA DE AHORROS DE BURGOS.

*Domingo 3 de Mayo de 1852.*

Rs. vn

Han ingresado en este dia.	24.770
Se han devuelto á solicitud de un interesado . . . . .	4770

El Director de semana, Julian de Barrueta.

## ANUNCIOS.

### *De Santander á Londres.*

El famoso paquete de Vapor español «MARTIN» de la fuerza de 250 caballos y 303 toneladas de carga, saldrá de Santander para Londres directamente el 29 del presente mes de Junio. Este Vapor tiene dos espaciosas y elegantes cámaras para caballeros y otras dos con separacion para señoras. Admite carga á flete y pasajeros. Su consignatario en Santander D. Joaquín José del Castillo.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de esta villa de Villazopeque, cuya dotacion consiste en ochenta fanegas de trigo, que satisfacen los vecinos en el mes de Setiembre, cobradas y pagadas al agraciado por el Ayuntamiento en un solo dia, mas de veinte obreros de viña y majuelo, su bodega y cien cántaras de envas, casa habitable, y libra de Contribuciones excepto la del subsidio: tambien se le dá una tierra de tres fanegas y media próxima al pueblo.

Los aspirantes á dicha plaza podrán presentar sus solicitudes á Eustasio Gonzalez vecino de dicho Villazopeque francas de porte, que se admitirán hasta el dia 15 de Julio próximo en cuyo dia se proveerá dicha plaza.

Los pueblos de Santivañez del Val, Castro Ceniza y Barriosuso quieren proveerse de un Cirujano, en la cantidad de 130 fanegas de trigo y comuña á estilo de los pueblos. Las solicitudes se presentarán en término de 15 dias despues de la insercion del Boletín, francas de porte á Nicolás Peñacova vecino de Santivañez del Val.

La persona que quisiere tomar en renta ó venta, un Parador en el pueblo de Villodrigo, carretera para Valladolid, acuda á su propio dueño D. Luciano Ruiz, en dicho pueblo que se le dará en un precio arregado; tiene todas las comodidades de Parador.

Suplica este Ayuntamiento de Quintanalara á los señores Escribanos así Reales como numerarios y notarios que si se halla bajo su cargo la Escribanía de Francisco Fernandez Cotarrillo Escribano del número; el que ejercía en el año de 1699 en donde se hallaban varios documentos pertenecientes á este; y caso de que se hallase dicha Escribanía en poder de los referidos, espero me den aviso por medio de escrito pagando los derechos y trabajo. Su direccion en el sobre partido de Salas de los Infantes, al Ayuntamiento de Quintanalara.

La imprenta de *Cariñena*, redactor que fué del Boletín oficial en el año próximo pasado, se ha trasladado de la Plaza de la Libertad á la *calle de la Pescadería*, frente el Parador del Dorao. En ella hay de venta un abundante surtido de papel reglado, orlas, amigos de los niños, métodos prácticos, fleuris, estados de muertos y nacidos, recibos de contribuciones, la ley del recemplazo; y se hace toda clase de impresiones á precios sumamente baratos.

En la imprenta de *Santa Maria* redaccion que fué del Boletín oficial del año 1851, sita en la Plaza de la Libertad, casas nuevas, se hallan de venta los *extractos para las cuentas mensuales* de Ayuntamiento y estados de conceptos, cargaremes, libramientos y propuestas de arbitrios, todo con arreglo á instruccion, estados de defuncion, casados y nacidos, la nueva ley de recemplazos y papel pautado por el método de Iturzaeta.

*Imprenta de Don Raimundo Velez.*